3370739336

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026 - SUBCO-ARLOF 20.1

Fusagasugá, 26 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 23 44 02
Fusagasugá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 57-3-10036-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/07/2026**	**Hasta**	**26/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

3370739336

3370739336

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006104-ESSUM del 03/07/2026, la señora teniente coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Auxiliar para apoyo de Seguridad -17 Lised Cortés Gutierréz.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión**: contra entrega.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1 (uno)**

3370739336

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del periodo 03 de julio de 2026 al 31 de agosto de 2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-007726-ESSUM del 31 de agosto 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	57-3-10036-26 del 02/07/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA FORTALECER EL HÁBITO LECTOR, APOYAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y AMPLIAR LOS RECURSOS BIBLIOGRAFICOS DISPONIBLES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Contratista	BRAYAN CAMILO GUASCA DUQUE
Representante legal	BRAYAN CAMILO GUASCA DUQUE
Valor inicial del contrato	$ 932.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 932.000,00
Plazo de ejecución inicial	La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" estima la ejecución de la futura aceptación de oferta en 60 días a partir del perfeccionamiento de la aceptación de oferta y expedición del registro presupuestal. La ejecución del contrato no podrá superar la presente vigencia, salvo excepciones de Ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de agosto 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	CO1.CTRMOD.23795148
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

3370739336

3370739336

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2026, el señor Brayan Camilo Guasca Duque, quien actúa como persona natural, solicitó aprobación para realizar el cambio del libro "En Agosto Nos Vemos", identificado con ISBN 9786287638358 por otro ejemplar con el mismo título, pero con ISBN 9798890980588, por lo cual se realizó comunicación oficial GS-2026-006304-ESSUM de fecha 14 de julio de 2026 a la ordenadora del gasto, solicitando autorización para modificar la aceptación de la oferta 57-3-10036-26.La ordenación del gasto acepta

la modificación de la oferta en los términos antes mencionados mediante modificatorio CO1.CTRMOD.23795148 de fecha 18 de julio de 2026.

Se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista verificándose la entrega de los libros objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características y condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Una vez realizada la verificación correspondiente, se realizó recepción de bienes el día 22 de julio de 2026 soportado mediante acta Recepción de Bienes No. 039 / ARLOF- GRULO, constatando que cumplen con las condiciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, soportado mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes N° 001 del 31 de agosto de 2026.

De igual manera, se verificó la documentación presentada por el contratista para efectos del trámite de pago, encontrándose cumplidas las obligaciones a su cargo.

El día 08 de octubre de 2026 mediante comunicado oficial GS-2026-009383-ESSUM, se realizó solicitud de certificación de pago.

El día 26 de octubre de 2026 mediante comunicado oficial GS-2026-009953-ESSUM, se recibe respuesta por parte tesorero, informando la certificación de pagos del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: El pago se realizará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: • Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato. • La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio	SI	Se recepciona por parte del contratista factura N° FE14 de fecha 27 de agosto de 2026 la cual fue validada en el Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación, planilla de pago de parafiscales N° 1818867445 y la certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y aportes legales

3370739336

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato.

- Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el numero de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.
- Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día.
- Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
- La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato.

Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos.

La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

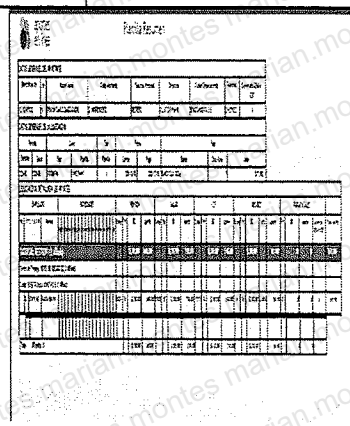



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo, BRAYAN CAMILO GUASCA DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.591.252 de Bogotá D.C., en mi calidad de contratista dentro de la Aceptación de Oferta No. 97-5-10836-26, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de libros para fortalecer el hábito lector, apoyar los procesos académicos y amoldar los recursos bibliográficos disponibles de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz Intendente Mariscal Bonilla Ruiz", certifico que me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes legales que me son aplicables, correspondientes a los períodos exigidos por la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para efectos de trámite de pago derivado de contrato, dejando constancia de cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad social.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de agosto de 2025.

BRAYAN CAMILO GUASCA DUQUE
C.C. No. 1.024.591.252 de Bogotá D.C.
Contratista

3370739336
3370739336

3370739336 GS-2026-009978-ESSUM

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El proveedor deberá enviar la prefactura electrónica de venta al siguiente correo electrónico: lised.cortes@correo.policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT.
1	No te creas todo lo que piensas- ISBN 9786287794146	1
2	Tiende tu cama: y otros pequeños hábitos que cambiaran tu vida y el mundo- ISBN 9789584274069	3
3	100 cosas que hace la gente millonaria - ISBN 9786287735996	2
4	Llorar, reír, vivir. simplemente Yokoi Kenji- ISBN 9786287578883	2
5	Las guerreras maxwell, 1. deseo concedido- ISBN 9786287595118	1
6	Vírgenes y toxicómanos - ISBN9786287779143	1
7	Romper el círculo- ISBN 9786287732063	1
8	Días sin ti -ISBN 9786287732490	1
9	El santo grial de la inversión -ISBN 9786287578791	1
10	En agosto nos vemos- ISBN 9798890980588	1
11	Los vagabundos de Dios- ISBN 9786287665903	1
12	Encuentra tu persona vitamina - ISBN 9789584297426	1
13	Mi nombre es Emilia del Valle - ISBN 9786287737181	1
14	Cómo hacer que te pasen cosas buenas- ISBN 9786287576179	1
15	La empleada - ISBN 9786289582130	1

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si __ No __	Observaciones y evidencias
1	Se debe cumplir con las condiciones de la **FICHA TÉCNICA,** por lo cual el contratista deberá entregar los elementos (libros) con sus respectivas fichas técnicas en el cual especifique el tamaño del libro (dimensiones exactas del lomo, la cubierta y las páginas), el título, autor, editorial, edición, año.	SI	Todos los libros contaban con la respectiva fecha técnica 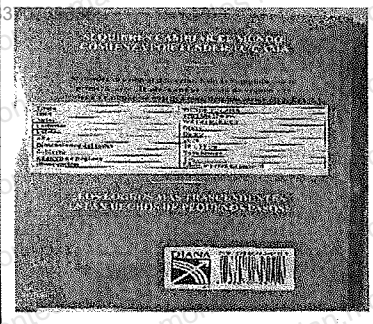

3370739336

3370739336 GS-2026-009978-ESSUM

2	Todos los libros deben ser entregados en medio físico, nuevos, originales, y ser entregados en excelente estado de empastado, encuadernación, presentación, impresión con el ISBN indicado.	SI	El contratista entrego en excelente estado todos los libros y con el ISBN indicado. 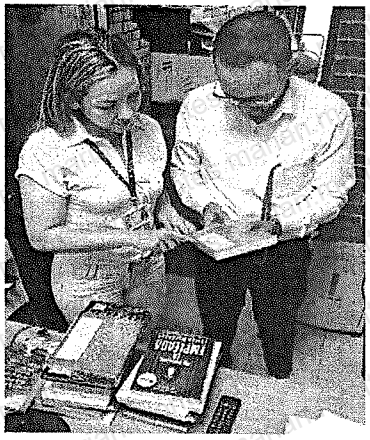
3	El contratista entregará personalmente los bienes, y/o en su defecto se hará a través de un representante delegado por la firma comercial, dejando estipulado el nombre de la persona que lo representara, no se aceptan empresas de envió de encomiendas para la entrega.	SI	El contratista realizó personalmente la entrega de los libros. 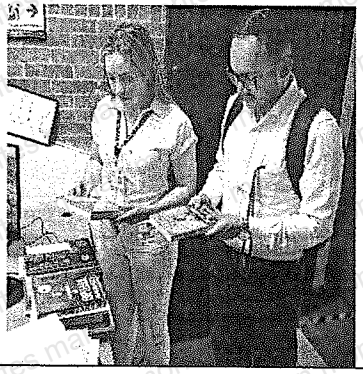
4	El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y seguros, entre otros, para la entrega de los elementos.	SI	El contratista asumió todos los costos de directos e indirectos para la entrega de los libros
5	En caso de que se llegase a presentar inexistencia en el mercado de cualquier título solicitado, este podrá ser reemplazado por otro material complementario y/o a fin de iguales características, previa notificación y autorización por parte del supervisor del contrato y el ordenador del gasto.	SI	Mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2026, el señor Brayan Camilo Guasca Duque, quien actúa como persona natural, solicitó aprobación para realizar el cambio del libro EN AGOSTO NOS VEMOS, identificado con ISBN 9786287638358 por otro ejemplar con el mismo título, pero con ISBN 9798890980588, por lo cual se realizó comunicación oficial GS-2026-006304-ESSUM de fecha 14 de julio de 2026 a la ordenadora del gasto, solicitando autorización para modificar la aceptación de la oferta 57-3-

3370739336 3370739336

3370739336 GS-2026-009978-ESSUM

			10036-26.La ordenación del gasto acepta la modificación de la oferta en los términos antes mencionados mediante modificatorio CO1.CTRMOD.23795148 de fecha 18 de julio de 2026.
6	**CAMBIO, REPOSICIÓN Y/O REEMPLAZO DE ELEMENTOS:** El contratista deberá reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en un plazo no superior a 3 días, sin que esto conlleve a variar el plazo de la entrega o el LUGAR DE ENTREGA, el costo del traslado de los elementos será asumido por el contratista. Por lo anterior el contratista deberá anexar número telefónico de la Ciudad correspondiente, persona de contacto con número de celular, para realizar los respectivos reportes y trámites pertinentes, reposición sin costo alguno para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.	SI	Durante la ejecución del contrato no se realizaron solicitudes de cambio, reposición y/o reemplazo
7	El contratista debe sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista sostuvo los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)			
1	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	SI	Cumplió con las responsabilidades mínimas ambientales

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2026, el señor Brayan Camilo Guasca Duque, quien actúa como persona natural, solicitó aprobación para realizar el cambio del libro **EN AGOSTO NOS VEMOS**, identificado con ISBN 9786287638358 por otro ejemplar con el mismo título, pero con ISBN 9798890980588, por lo cual se realizó comunicación oficial GS-2026-006304-ESSUM de fecha 14 de julio de 2026 a la ordenadora del gasto, solicitando autorización para modificar la aceptación de la oferta 57-3-10036-26.La ordenación del gasto acepta la modificando de la oferta en los términos antes mencionados mediante referencia CO1.CTRMOD.23795148 de fecha 18 de julio de 2026.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3370739336 GS-2026-009978-ESSUM

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.
- La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
- Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el numero de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.
- Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día.
- Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
- La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato.

Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos.

3370739336

La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3370739336

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El proveedor deberá enviar la prefectura electrónica de venta al siguiente correo electrónico: lised.cortes@correo.policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

NOMBRE BENEFICIARIO: BRAYAN CAMILO GUASCA DUQUE.
CUENTA No. 24087651773
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

ESSUM

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 932.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 932.000,00	100%
Valor total facturado	$ 932.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 932.000,00	1000%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 932.000,00	31/08/2026	$ 932.000,00	FE14	$ 932.000,00	$ 30.000,00	398318526

3370739336

4.2 Entrada de Bienes

Se realiza recepción de bienes mediante acta No. 039 / ARLOF- GRULO del 22 de julio de 2026

RECOMENDACIONES

No se realiza ninguna recomendación.

3370739336 GS-2026-009978-ESSUM

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Lised Cortes G.

APA17 **LISED CORTÉS GUTIERREZ**
Supervisor Contrato. 57-3-10036-26
Correo electrónico: lised.cortes@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202609183

3370739336 3370739336